



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

05-121721

54. TITULO

**VALVULA DE AJUSTE
HERMETICO PARA BOTELLONES**

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

B6SD 47/60

71. SOLICITANTE

**FABIO MORALES - ARTURO MORALE
JAIR MARECHA - CARLOS ROJA**

DOMICILIO

BOGOTA D-C.

74. APODERADO

22. BOGOTA, D.C.

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación: 03121721 00000000 Folios: 15
 Fecha (MM): 2005-12-01 08:49:07
 Trámite: 003 POTENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTA
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre (S) VER ANEXO Folio 4 Dirección: AV. CALLE 32A-05 Teléfono: 2014248 Fax: 2015890 E-mail: Domicilio: BOGOTA DC	IDENTIFICACIÓN CC ☒ NT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número: _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre Dirección Teléfono Fax E-mail	IDENTIFICACIÓN CC ☐ NT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número _____ TP _____	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre (S) VER ANEXO Folio 4 Dirección: AV Calle 32 # 32A-05 Teléfono: 2014248 Fax: 2015890 E mail Domicilio: BOGOTA DC	IDENTIFICACIÓN CC ☒ Otro ☐ CE ☐ Número: _____	
5 Título (54): VALVULA DE AJUSTE HERMETICO PARA BOTELLONES			
6 Clasificación Internacional (51)			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los DE INMEDIATO 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒			
9 Comprobante de pago No. 44732165 Fecha _____			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

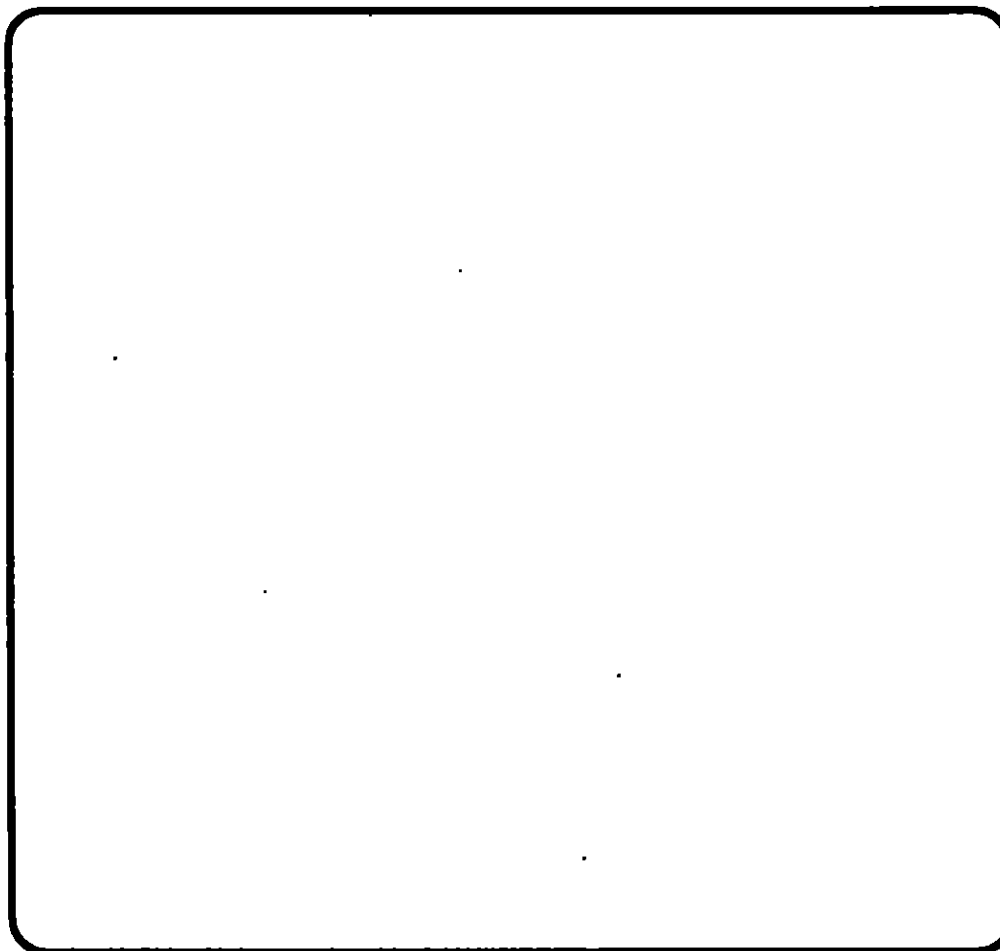
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



FIRMAS:
 x *GAMG* *Garitello* x *[Signature]*
 x *[Signature]* x *[Signature]*
 NOMBRE: FABIO MORALES G C.C 17.178.597
 ARTURO MORALES G C.C 79.740.212
 JAIRÓ MAHECHA C-C.C 19.374.965
 CARLOS ROJAS D-C.C 17.325.394
 FIRMA: _____
 C.C. _____ T.P. _____

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

X²

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05121721 00000000 Folios: 15
Fecha (MM): 2005-12-01 08:49:07
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 91,612
FECHA : DICIEMBRE 1 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ENRIQUE DURAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	44732165	29/11/2005	260,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	260,000.
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural al apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente pueda ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

ANEXO

4

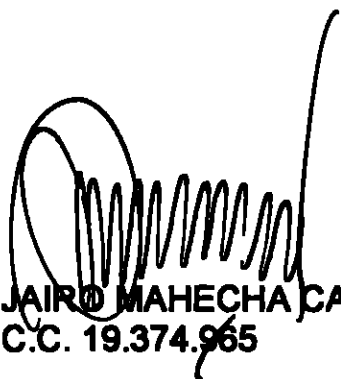
SOLICITANTES E INVENTORES



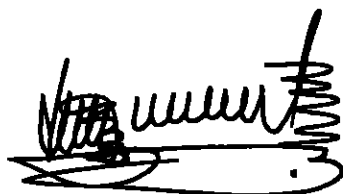
FABIO MORALES GARIBELLO
C.C. 17.178.597



ARTURO MORALES GARCIA
C.C. 79.740.212



JAIRO MAHECHA CASTILLO
C.C. 19.374.965



CARLOS ROJAS DONADO
C.C. 17.325.394

MODELO DE UTILIDAD

VÁLVULA DE AJUSTE HERMÉTICO PARA BOTELLONES

OBJETIVO:

Este modelo de válvula dosifica la salida de agua desde un botellón al cual se adapta a través de un dispositivo de rosca con tapa de presión evitando fugas de líquido al cerrar la salida del mismo a través de una manija o aleta en su extremo.

Actualmente y para el mismo objetivo de adaptar a botellones hay varios tipos de válvulas que operan por resorte, otras que operan por giro de una aleta y por agujero de aireación dejando paso libre al líquido en su salida.

Nuestro modelo analizando diseños de otros tipos presenta una válvula con un dispositivo interior que sincroniza el flujo de salida del agua y que presenta además un ajuste a presión muy hermético contra el gollete del botellón evitando el goteo una vez cerrado el paso líquido y una aleta de accionamiento manual que con base en un dispositivo interno de acople tipo embrague con mordazas de trabazón permite abrir y cerrar al interior por ascenso y descenso de un cuerpo solidario con dicha aleta del flujo del agua.

DESCRIPCIÓN Y FIGURAS:

El modelo se ilustra conforme a las siguientes figuras:

La figura 1 es un corte longitudinal sobre el eje de la válvula mostrando sus elementos.

La figura 2 es un detalle del acople roscable entre un cuerpo cilíndrico de presión y el cuerpo de la válvula en el gollete del botellón.

La figura 3 es un detalle del dispositivo de acople o trabazón tipo embrague para accionar la apertura y cierre del paso del líquido.

La figura 4 es un semicorte longitudinal de la válvula en su posición del paso de líquido hacia su salida.

La figura 5 es un semicorte longitudinal de la válvula en su posición de cierre del paso de líquido.

Conforme a la figura 1 y 2 el modelo se compone de un cuerpo con las siguientes partes que en orden desde el acople a la boca del botellón comprenden: una pieza cilíndrica 10 roscada interiormente, tipo tuerca que atornilla en una porción extrema 14 también roscada como prolongación cilíndrica de un cuerpo valvular 13, el cual se aloja en forma casante en una cubierta cilíndrica fija exterior 11 que a su vez encierra como elemento de accionamiento de la válvula un cuerpo cilíndrico 12 con un remate cilíndrico como boca de salida al cual va adherido una aleta 16 o manija que por giro manual limitado (ver luego) permite que dicha pieza 12 se deslice un breve trayecto rectilíneo para abrir o cerrar el paso del flujo líquido.

Este paso o cierre de agua se sincroniza con el giro manual de la aleta 16 desplazando la pieza 12 dentro de la cubierta 11 de modo que al desplazarse descendientemente hacia fuera de dicha cubierta 11 deja paso a la corriente líquida por cuanto su pared interna inclinada se separa del borde de una base cónica 15 del cuerpo valvular 13.

Esta porción cónica 15 en su borde inferior se separa del peldaño cónico interno de la pieza 12 dejando salir el agua. Al girar la manija en contrario la pieza 12 retorna deslizantemente dentro de la cubierta 11 de modo que su reborde cónico interno hace contacto con el reborde del cono 15 originando un cierre al paso del agua.

En la figura 2 se muestra un detalle de diseño muy particular para la válvula por cuanto el extremo cilíndrico de la pieza valvular 13 lleva un reborde roscado 14 con tramos de interrupción 17 en su contorno cilíndrico que permiten con el ajuste de la pieza 10 roscable a manera de tuerca sobre su homólogo 14 y con la cooperación de un anillo de empaquetadura 18 (figura 1) proveer un ajuste hermético del extremo de la válvula sobre el borde o gollete del botellón evitando de este modo el goteo o fugas de líquido.

En la figura 3 se muestra el acople tipo embrague mencionado que permite con el giro manual de la aleta 16 el ascenso o descenso del cuerpo solidario 12 con dicha aleta dentro de la cubierta 11, con base en un juego de “mordazas” de acople 18 labradas dentro de la cubierta 11 las cuales traban y destraban sucesivamente un juego de mordazas homólogas 18’ colocadas en un mango complementario 19 acoplado integralmente al interior del cuerpo 12.

Esto se ilustra en la figura 4 con referencia a la apertura de la válvula para la salida del líquido al separarse el cuerpo 13 del contacto sobre su base cónica interna del cuerpo 12 al descender éste por el giro de la aleta 16 en un espacio de desplazamiento s y su interior cónico hace contacto con el extremo cónico de la porción 15 del cuerpo 13 cerrando el modo contrario la salida del agua (figura 5).

Finalmente el cuerpo de válvula del modelo lleva en su parte superior y descansando en un reborde plano al interior del extremo roscado 14 un elemento de contorno cónico 20 rematado en un pico ranurado que permite la extracción de burbujas de aire durante la salida del líquido del botellón (figuras 1 y 4) así como unas ventanillas 21 en su pared cilíndrica por entre las cuales pasa el líquido desde el botellín al interior del cuerpo de válvula concretamente en la pieza 13.

Una variante de diseño para dicho dispositivo desaireador consiste en invertir el cono colocando su vértice hacia el interior del cuerpo de la válvula. Este aditamento

8

20 evita el flujo turbulento durante la salida del líquido cualquiera sea la posición del cono que se adopte.

El cuerpo de válvula descrito se fabrica en material plástico en todos sus elementos.

REIVINDICACIONES

1. Modelo de válvula dosificadora de agua adaptable a botellones contenedores con dispositivo anti turbulencia y flujo sincronizado, dicha válvula accionable manualmente a través de una aleta o manija cuyo giro en uno u otro sentido determina la apertura o cierre de unos espacios de contacto al interior de la válvula mediante un acople por trabazón entre piezas de la misma, caracterizada dicha válvula por comprender:
 - un collar o pieza cilíndrica (10) de interior roscado
 - un cuerpo de cubierta (11) para el cuerpo de válvula
 - un cuerpo acoplado (12) deslizantemente a dicho cuerpo de cubierta
 - un cuerpo interno de válvula (13) cuyo extremo libre exterior se acopla por roscamiento al collar o pieza cilíndrica (10)
 - un elemento desaireador (20) al interior del cuerpo interno de válvula
 - un empaque anular (18) que descansa en un reborde plano adyacente al extremo roscado del cuerpo interno de válvula (13)
 - una manija o aleta (16) de giro manual integrada al cuerpo acoplado deslizante (12)
2. Modelo de válvula según la reivindicación 1 caracterizada además porque el cuerpo interior de válvula (13) lleva un extremo libre cilíndrico roscado (14) cuyo contorno circular va interrumpido mediante cortes o rebajes (17).
3. Modelo de válvula según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado además porque dicho cuerpo interior de válvula (13) lleva un extremo opuesto al roscado que comprende una formación tronco cónica (15) cuya pared exterior hace contacto con otra formación tronco cónica del interior del cuerpo acoplado deslizante (12).
4. Modelo de válvula conforme a la reivindicación 1 caracterizado además porque el cuerpo de cubierta (11) lleva interiormente labrado un trabazón de

acople (18) en la cual una pieza (19) componente del cuerpo acoplado deslizando (12) tiene un labrado de trabazón análogo (18').

5. Modelo de válvula conforme a las reivindicaciones 1 y 4 anteriores, caracterizado porque dicho medio de trabazón por acople y desacople de los labrados (18) y (18') de las piezas (11) y (19) respectivamente determina a su vez el acople o desacople deslizando de la pieza (12) con su pieza de cubierta (11) cuando se gira en uno u otro sentido la aleta o manija (16).
6. Modelo conforme a las reivindicaciones 1, 4 y 5, caracterizado además porque al girar la manija o aleta (16) en un sentido para apertura o salida del flujo de agua dicho cuerpo de acople deslizando (12) gira descendientemente dentro de la cubierta (11) con un consiguiente desacople de los labrados (18) y (18').
7. Modelo conforme a las reivindicaciones 1, 4 y 5 caracterizado a su vez porque en el giro de la manija (16) en sentido contrario para cerrar el paso de agua, dicho cuerpo de acople deslizando (12) gira ascendientemente dentro del cuerpo de cubierta (11) con el consiguiente acople o trabazón de los labrados (18) y (18').
8. Modelo conforme a las reivindicaciones 1, 4, 5 y 6 que se caracteriza porque la salida del agua al girar la aleta (16) se facilita cuando la porción tronco cónica del cuerpo de acople deslizando (12) se separa por su descenso de la porción tronco cónica (15) del cuerpo interno valvular (13), y a su vez el cierre para el paso del agua se produce al girar dicha aleta (16) en sentido contrario por lo cual dicha porción tronco cónica del cuerpo de acople deslizando (12) vuelve a hacer contacto con la porción tronco cónica (15) del cuerpo interno valvular (13).

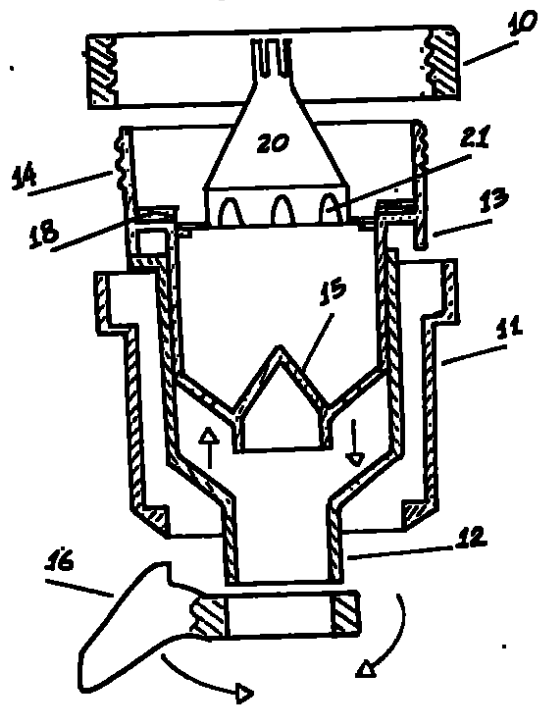
//

RESUMEN

Nuestro modelo analizando diseños de otros tipos presenta una válvula con un dispositivo interior que sincroniza el flujo de salida del agua y que presenta además un ajuste a presión muy hermético contra el gollete del botellón evitando el goteo una vez cerrado el paso líquido y una aleta de accionamiento manual que con base en un dispositivo interno de acople tipo embrague con mordazas de trabazón permite abrir y cerrar al interior por ascenso y descenso de un cuerpo solidario con dicha aleta del flujo del agua.

ARTES FIABLES (2) ⁷⁵12

FIG. 1



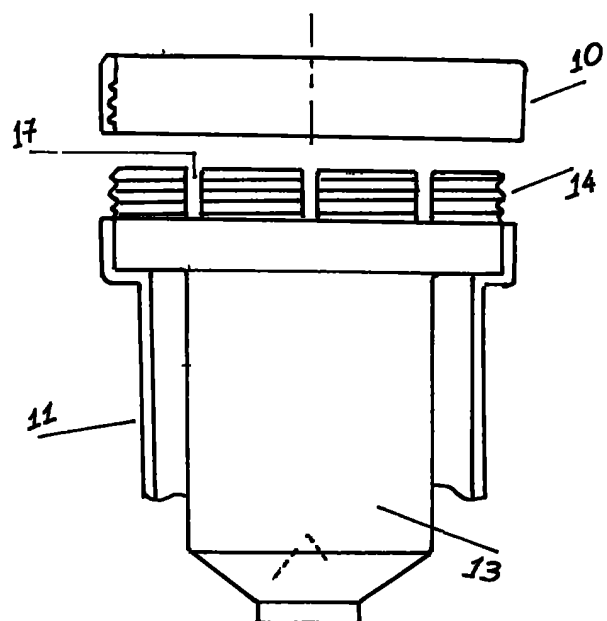


FIG. 2

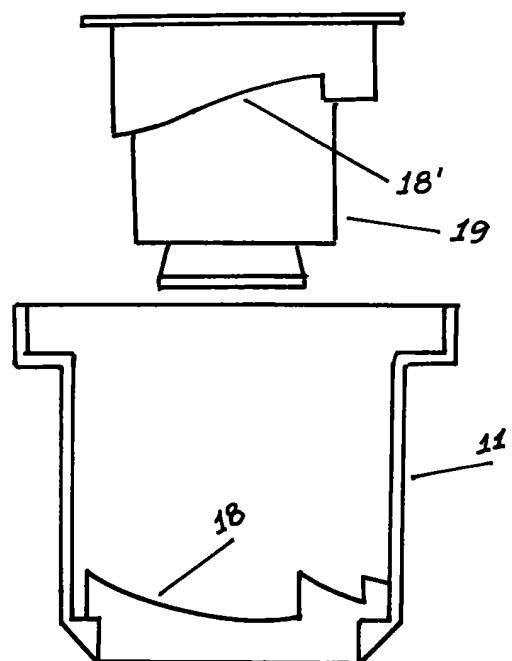


FIG. 3

1/2

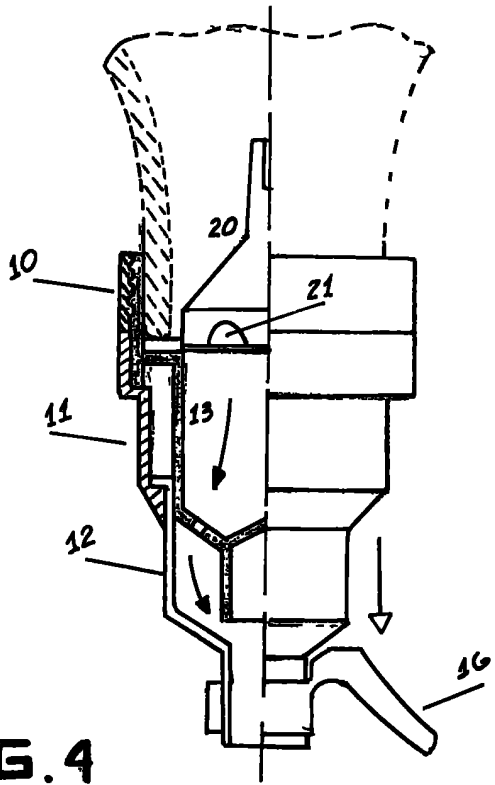


FIG. 4

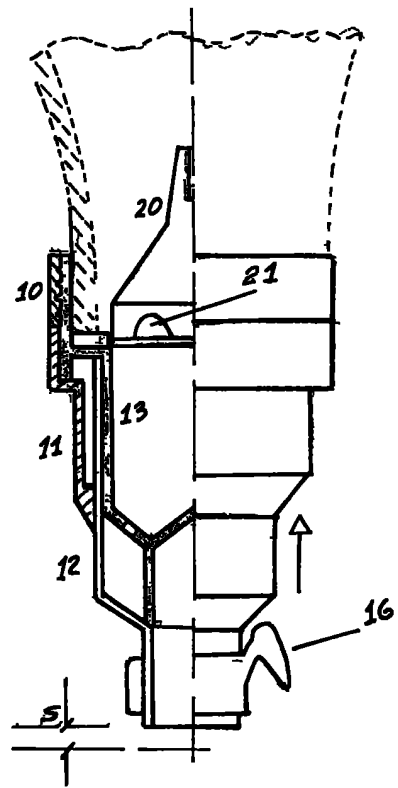


FIG. 5

16
15

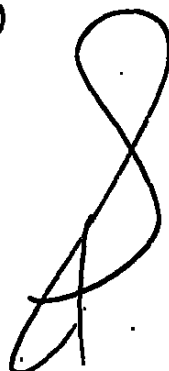
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05121721 00000000
Fecha (AMB): 2005-12-01 06:49:07
Trámite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD ✓	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	(X)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	(X)
- Descripción de la invención.	()	(X)
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	(X)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA (✓)	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	(✓)	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:

Fecha:



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 17

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MORALES GARIBELLO FABIO
MORALES GARCIA ARTURO
MAHECHA CASTILLO JAIRÓ
ROJAS DONADO CARLOS

REFERENCIA	Radicación No. 05 121721
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 110
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

28 FEB. 2006

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal